

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 003-2025-IVP-AQP
APOYO EN LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DEL IVP AREQUIPA**

1. GENERALIDADES

a) Objeto de la Convocatoria

El Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en adelante el IVP Arequipa, requiere seleccionar a un profesional bajo el régimen de Modalidades Formativas de la Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales, a dos (02) egresados o bachilleres de la carrera profesional de Ingeniería Civil para apoyo en la gestión y ejecución de los mantenimientos viales rutinarios e inventario vial de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa, a cargo del Instituto Vial Provincial en el año 2025.

b) Dependencia, Unidad que Organiza y/o Área Solicitante

Sub Gerencia de Operaciones del IVP de Arequipa.

c) Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo de la Administración del IVP Arequipa en coordinación con la Sub Gerencia de Operaciones de la Entidad.

d) Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°083-2019-PCM.
- Ordenanza Municipal N°046 de fecha 19 de octubre del 2000, creación del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Elaboración de las bases	21 de agosto del 2025
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria en el Portal web institucional: https://ivparequipa.com.pe/convocatorias-2025/	Desde el 21 de agosto del 2025 hasta el 28 de agosto del 2025
Presentación de la documentación solicitada de acuerdo a los formatos anexos de las bases del concurso, información que se deberá enviar en formato PDF al correo electrónico: ivpaqp@ivparequipa.com.pe Consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N° 003-2025-IVP-AQP, Apellidos y Nombres.	Desde las 8:00 horas del miércoles 27 de agosto del 2025 hasta las 17:00 horas del jueves 28 de agosto del 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA



INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AREQUIPA

SELECCIÓN	
Verificación Documental	28 de agosto del 2025
Publicación de resultados de verificación documental y aptos para la evaluación curricular y entrevista personal	28 de agosto del 2025
Evaluación Curricular y Entrevista Personal	29 de agosto del 2025
Publicación de resultado final	29 de agosto del 2025
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción y registro de convenio	01 de setiembre del 2025
Inicio de las Prácticas Profesionales	02 de setiembre del 2025

3. PERFIL DEL EGRESADO

CONDICIONES	DETALLE
Experiencia	No aplica
Competencias Personales	Vocación de Servicio, Trabajo en Equipo, Compromiso, Iniciativa, Proactividad, Comunicación, Responsabilidad
Formación Académica, grado académico y /o nivel estudios	Egresado (a) de la carrera profesional de Ingeniería Civil.
Conocimientos	- Elaboración de presupuestos en software S10. - Programación de proyectos en el software MS Project. - Manejo del software AutoCAD. - Manejo del software AutoCAD civil 3D. - Ofimática (editor de textos, hojas de calculo y editor de presentaciones)

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

Función general	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Apoyar en actividades de mantenimiento Vial ante Provias Descentralizado. ❖ Apoyar en la elaboración de inventarios viales de los caminos vecinales de la Provincia de Arequipa. ❖ Apoyar en actividades realizadas por el IVP-Arequipa. ❖ Coordinar su labor con la Subgerencia de Operaciones de la entidad. ❖
Funciones específicas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Organizar documentación de la subgerencia de operaciones ❖ Apoyo en la revisión de documentos técnicos para la gestión de recursos de acuerdo a las Directivas de Provias descentralizado. ❖ Apoyo en la elaboración de planos claves de las vías vecinales. ❖ Apoyo en la grabación y toma de datos para el inventario vial de caminos vecinales de la Provincia de Arequipa. ❖ Apoyo en la elaboración de fichas técnicas de mantenimiento. ❖ Apoyo en la Inspección y controlar las actividades de los monitores viales y/o supervisores. ❖ Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades del mantenimiento rutinario, de acuerdo a lo programado con los monitores viales y/o supervisores. ❖ Participar en las reuniones de coordinación y capacitación que organice PROVIAS Descentralizado. ❖ Participar en las capacitaciones a los proveedores de servicios en temas técnicos y/o administrativos relacionados al mantenimiento vial rutinario. ❖ Apoyo en las inspecciones inopinadas a la ejecución del mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales. ❖ Apoyar en el reporte de avance de gasto del mantenimiento vial rutinario. ❖ Otras, materia de su competencia y aquella que asigne la Subgerencia de Operaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA



INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AREQUIPA

5. CONDICIONES ESENCIALES DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación	Oficina del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa -Parque Ecológico El Bosque S/N Interior, Pueblo Tradicional Bellapampa, Urbanización Ciudad mi Trabajo, en el distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa
Duración del Convenio	Tres (03) meses, sujeto a prórroga o renovación en función
Subvención Económica	S/. 1130.00 (un mil ciento treinta con 00/100) mensuales
Jornada Formativa	40 horas semanales de Lunes a Viernes -Horario de Ingreso de Practicas :08:00 a.m. -Horario de refrigerio :01:00 pm. - 02:00 pm. Horario de Salida de Practicas :05:00 pm.

6. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de dos (02) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos y tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	40	60
Formación:		35 puntos	35 puntos
- Egresado (a) de la profesión de Ingeniería Civil		35 puntos	
Conocimiento:		5 puntos	25 puntos
- Elaboración de presupuestos en software S10		5 puntos	
- Programación de proyectos en el software MS Project		5 puntos	
- Manejo del software AutoCAD		5 puntos	
- Manejo del software AutoCad civil 3D		5 puntos	
- Ofimática (Word, Excel, Power Point)		5 puntos	
2. ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100 %	60	100

- Solo formaran parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil requerido.
- Para la etapa de Evaluación Curricular y Entrevista personal, los postulantes deberán asistir presencialmente a las oficinas del IVP de Arequipa.
- El postulante que no se presente de la Evaluación Curricular y Entrevista personal, será considerado como "DESCALIFICADO".
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 60 puntos como mínimo.
- El postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final, será considerado como "NO CALIFICA" y aquel que obtenga un puntaje mayor o igual a 60, será considerado como "ELEGIBLE".
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje, declarándolo como "GANADOR (A)".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA



INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AREQUIPA

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA PARTICIPACIÓN

a) De la presentación del Expediente de Postulación:

La información consignada en Expediente de Postulación y sus Anexos tiene carácter de declaración jurada; por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente del proceso de selección.

La información requerida deberá ser presentada en formato PDF, foliado y firmado en todas sus hojas, a la mesa de partes virtual del IVP Arequipa: ivpaqp@ivparequipa.com.pe, consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N°003-2025-IVP-AQP - Apellidos y Nombres, desde las 08:00 horas del 27 de agosto del 2025 hasta las 17:00 horas del 28 de agosto del 2025.

b) De los formatos a presentar

El expediente de postulación deberá estar, foliado y firmado en todas sus hojas y consta de los siguientes documentos:

- Carta de Presentación del Postulante (Anexo N° 01).
- Copia simple de DNI.
- Ficha de Resumen Curricular (Anexo N° 02) documentado con fotocopias simples los que deberán ser presentados en el mismo orden consignado de este formato y separados en cada ítems.
- Curriculum Vitae en formato libre.
- Declaraciones Juradas, Anexo N° 03, Anexo N° 04.

c) De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil del Puesto, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo, los cuales forman parte de la Ficha de Resumen Curricular.

Toda la documentación presentada (documentos sustentatorios, declaraciones juradas, fichas y otros) por los postulantes deberá estar foliada y firmada respectivamente, de no cumplir con esta formalidad se considerará como "NO ADMITIDO/A".

8. CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Discapacidad
---------------	---	---------------	---	-------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Lic. FF.AA.
---------------	---	---------------	---	------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 27674, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA



INSTITUTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AREQUIPA

- ✓ El/la postulante deberá enviar su expediente de postulación en formato PDF, foliado y firmado en todas sus hojas, a la mesa de partes virtual del IVP Arequipa ivpaqp@ivparequipa.com.pe, consignando en el asunto: PRACTICAS PROFESIONALES N° 003-2025-IVP-AQP - Apellidos y Nombres, desde las 8:00 horas del 27 de agosto del 2025 hasta las 17:00 horas del 28 de agosto del 2025.
- ✓ Todo envío fuera del horario establecido, no serán registrados y no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante, el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.

9. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) De la declaración del proceso como desierto

El proceso puede ser declarada desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

b) De la cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.